



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

**RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA, POR LA QUE SE CONVOCA LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS LED, EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE ENCENDIDO EN SUSTITUCIÓN DE LOS EXISTENTES Y SISTEMAS DE TELEGESTIÓN EN LA EATIM DE GAMONAL Y EATIM DE EL CASAR DE TALAVERA**

#### 1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina (Toledo).
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- Nº de expediente: 114/17.

#### 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del contrato es la adecuación de centros de mando a la normativa vigente, la sustitución de los sistemas de encendido e instalación de un sistema de telegestión, sustitución de luminarias por tecnología led, e instalación de sistemas de telegestión, implantando con ello, una serie de medidas de eficiencia y desarrollo energético aprobadas por la Corporación, en base a una auditoría previa, medidas que afectarían a los puntos de luz de diferentes centros de mando de las EATIM de Gamonal y EATIM de El Casar de Talavera.

b) Lugar de ejecución: EATIM de Gamonal y EATIM de El Casar de Talavera.

c) Duración del contrato: Tres meses desde la notificación al adjudicatario de la aprobación por parte de los Servicios Técnicos Municipales, de su proyecto luminotécnico de actuación.

#### 3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Criterios objetivos hasta un máximo de 100 puntos, distribuidos del siguiente modo:

1. Mejor oferta económica: 50 puntos.

2. Mayor ahorro energético: 30 puntos.

3. Por cada año adicional de garantía: 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

4. Mejor uniformidad media Uº hasta un máximo de 13 puntos.

5. Menor plazo de ejecución: 0,06666 puntos por cada día de reducción de plazo, hasta un máximo de 2 puntos.

#### 4. Valor estimado del contrato:

187.309,10 euros, mas el 21% de IVA que asciende a la cantidad de 39.334,91 euros, lo que hace un total de 226.644,01 euros.

#### 5. Garantía provisional:

No se exige.

#### 6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

b) Domicilio: Plaza Padre Juan de Mariana, número 8.

c) Localidad y código postal: Talavera de la Reina-45600.

d) Teléfono: 925 72 01 66.

e) Telefax: 925 81 90 19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.

#### 7. Requisitos específicos del contratista:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del TRLCSP, no se exige a los licitadores estar en posesión de clasificación como empresa contratista.

Solvencia económica: Deberá justificarse un volumen anual de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos ejercicios concluidos, suponga al menos el valor estimado del contrato (187.309,10 euros).

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.



Documentación y solvencia técnica exigida al licitador:

Documentación:

1. Nombre; actividad social; código de identificación fiscal; años de actividad en el sector del alumbrado; centros de producción; modelos; dirección, número de teléfono y fax; página web; persona de contacto; Designación del nombre de la persona/s responsable/s técnicos del contratante frente al Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. Compromiso de adscripción a la realización de los trabajos, de los efectivos técnicos y humanos suficientes para ello e indicar la relación de los medios técnicos y la antigüedad, categoría profesional y cursos de formación de los medios humanos.

2. Si se trata de empresa instaladora:

–Acreditación como empresa instaladora eléctrica.

3. Si no se trata de empresa instaladora:

–Acreditación de subcontratación de empresa instaladora.

4. Acreditaciones de la/las empresas fabricantes de las luminarias que se proponen instalar:

–Nombre. Dirección, número de teléfono y fax. Página web. Persona de contacto.

–Actividad social. Código de identificación fiscal. Años de actividad en el sector del alumbrado.

–Centros de producción.

–Modelos de luminarias.

–Catálogos o información técnica publicados con especificaciones de sus productos.

–OSHAS 18001.

Solvencia técnica:

1. Certificado emitido por laboratorio acreditado por ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) o similar internacional que acredite que la empresa fabricante y todos sus procesos de fabricación referentes a la actividad objeto de contratación están certificados con la ISO 9001.

2. ISO 14001, EMAS u otro que acredite que la empresa fabricante se encuentra adherido a un sistema de gestión integral de residuos(SIG).

3. Listado de proyectos de eficiencia energética del alumbrado exterior mediante el suministro de luminarias, con un mínimo de cinco proyectos con más de 750 luminarias LED ya instaladas por cada uno de ellos, indicando la fecha de realización, número y modelo/s de unidades instaladas y una persona de contacto que garantice e informe sobre el estado actual de dichas instalaciones.

–Empresas que concurren en UTE. En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE al amparo de lo previsto en el artículo 59 del TRLCSP, se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal.

En todo caso, cada integrante de la UTE deberá disponer de la solvencia económica y técnica proporcional al menos en el porcentaje de participación en la UTE.

–Acreditación de solvencia con medios externos. El licitador en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 del TRLCSP, deberá acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas mediante declaración de ambas partes que justifique tal disponibilidad de medios, siendo en todo caso necesario que disponga de un mínimo de solvencia a través de sus medios propios, siendo al menos el exigido para las UTE.

#### **8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar:

Sobre A: Declaración responsable del licitador (anexo I PCAP).

Sobre B: Documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación de la Secretaría General.

2. Domicilio: Plaza Padre Juan de Mariana, número 8.

3. Localidad y código postal: Talavera de la Reina-45600.

#### **9. Apertura de las ofertas:**

a) Entidad: Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

b) Domicilio: Plaza Padre Juan de Mariana, número 8.

c) Localidad: Talavera de la Reina.

d) Fecha: Tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el miércoles o jueves siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas, siempre que hayan transcurrido tres días hábiles desde la finalización del plazo citado. De no haber transcurrido tres días hábiles desde el fin de presentación de ofertas, la Mesa será automáticamente convocada a las doce horas del miércoles siguiente, o jueves siguiente, de ser el miércoles inhábil.

e) Hora: 12:00 horas.



**10. Gastos de anuncios:**

A cargo del adjudicatario.

11. La información relativa al presente contrato que, de acuerdo con lo dispuesto en el PCA, vaya a ser publicada en el "Perfil de contratante" (artículo 53 TRLCSP), podrá ser consultada en el perfil de contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, dirección electrónica: <http://sede.talavera.org/talavera/contratos/OrganismosContratantes.asp>.

Talavera de la Reina 23 de octubre de 2017.-El Alcalde, Jaime Ramos Torres.

N.º I.-5318